

# **SESIÓN ORDINARIA N° 047 - 23 DE MARZO DE 2021**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1046**

### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

A- PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE 2021.  
(PASA A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS)

### **3- CORRESPONDENCIA:**

A- ACTO DE COLACIÓN DEL NIVEL MEDIO DE LA ESCUELA N° 51.  
B- ACTO DE COLACIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA N° 291.

### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

A- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO:  
1- PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADHESIÓN AL PLAN  
INCLUIR DEL GOBIERNO PROVINCIAL.

### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

#### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

- 1- M.D.: INTERÉS MUNICIPAL “MARCHA PATRIÓTICA BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL GÜEMES”.
- 2- ORD.: ADHESIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 13.935, SOBRE ACCESO GRATUITO AL AGUA DE RED APTA PARA EL CONSUMO HUMANO.

#### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

- 3- M.C.: GESTIONES PARA MANTENIMIENTO DE LA ROTONDA DEL CRUCE DE RUTAS N°9 Y N° 178.
- 4- M.C.: CONSTRUCCIÓN DE ROTONDAS Y COLOCACIÓN DE LUCES, EN LAS INTERSECCIONES DE CALLES BUENOS AIRES Y TORTUGAS, Y SANGUINETTI Y LA PLATA.

#### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

- 5- M.D.: ADHESIÓN AL PROGRAMA “BOLETO EDUCATIVO RURAL”
- 6- M.D.: ADHESIÓN A LA CAMPAÑA NACIONAL “PLANTAMOS MEMORIA”

#### **D- CONCEJO:**

- 7- M.D.: 45° ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA MEMORIA.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

## **SESION ORDINARIA N° 1046**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día dieciséis de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1045: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA:

- Vecinos de calle Lisandro de La Torre, entre La Plata y Antártida Argentina, presentaron un reclamo, para que el Cuerpo interceda ante el D.E., para dar solución al problema provocado por un vecino que no desagota su pozo ciego ubicado en la vereda. Hablaron con los Concejales previamente al inicio de la sesión y los ediles del bloque oficialista se ofrecieron a presentar el reclamo ante quien corresponda. Se acordó que si dentro del término de 15 días corridos, no obtienen respuestas, volverán a presentarse en el Concejo.

Se archiva la nota presentada.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hay dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Grupo de Danzas Bemba Colorá de nuestra ciudad, por su trayectoria ininterrumpida de 25 años en la enseñanza y difusión de las danzas folclóricas argentinas y latinoamericanas a nivel local, nacional e internacional.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, dice que se siente involucrado en este tema, ya que hace 11 años forma parte de este grupo y conociendo su trayectoria, es que le pareció oportuno realizar la presente declaración. Agrega que este grupo de nuestra ciudad tiene 25 años de vida y permanece en el tiempo, con el gran empuje y esfuerzo de todos sus integrantes, contando con un enorme capital en lo que respecta a vestuario y además en el año 2019, con la concreción de su proyecto más ambicioso, como lo es la conformación de una institución cultural, que trasciende a las personas y que permite desarrollar y difundir en nuestra comunidad, todas las ramas de las expresiones culturales y artísticas, a través de la conformación de la Fundación Bemba Colorá. Aclara que se encargará de alcanzar la declaración al director del grupo, una vez aprobado por el Cuerpo, quedando muy agradecido por ello.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento a los planteles de RESERVA y PRIMERA DIVISION de FUTSAL, representantes del Club Atlético Deportivo Barraca, por el campeonato y subcampeonato obtenidos en el Torneo de Verano de la Liga Cañadense de Futsal.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a colocar luminarias en la bicisenda ubicada en Ruta N° 15 que se dirige al Polideportivo Norte, como así también a realizar todos los controles necesarios para mayor seguridad de los peatones y ciclistas.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que es un pedido que presentó su bloque hace ya dos años, solicitando iluminación y pavimentación de la bicisenda, y no sólo de ese tramo, sino hasta la Ruta N°9. Dice que hace pocos días hubo un accidente en la zona cercana al Polideportivo Norte y los vecinos nuevamente reclaman que la bicisenda se encuentre apta para transitar, para que los niños y jóvenes que van al polideportivo estén más seguros, no solamente en época de verano, sino durante todo el año.

El Concejal Pertusati, acota que acompaña el pedido, ya que es válido y real, porque es algo que se pidió hace dos años. Aclara que las columnas de alumbrado están colocadas, pero faltaría cambiar los artefactos eléctricos para que haya iluminación y de esa manera podría ser un incentivo para que la gente utilice la bicisenda. Dice que la usa asiduamente para ir al polideportivo y se puede transitar bastante bien, pero por supuesto con luces y asfalto sería mucho mejor.

El Concejal Cuffia, agrega que más allá del mantenimiento de la bicisenda, es muy importante la responsabilidad de aquellos que circulan por el lugar, porque se sabe que por la ruta es muy peligroso y tampoco hay iluminación. Considera que la bicisenda deber estar en condiciones para circular, para evitar hacerlo por la ruta y que no ocurran accidentes, como lo sucedido hace algunos días.

El Concejal Urquía, dice que hace dos años, el Concejo acompañó el reclamo pero aún el D.E. no lo llevó a cabo; es verdad que están las columnas, pero de nada sirven si no hay iluminación, por eso espera que en esta oportunidad se pueda concretar.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a acondicionar el cementerio local, con el fin de mantenerlo limpio y evitar su deterioro.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que se pide el mantenimiento del cementerio, así como se viene haciendo con las calles de la ciudad y con los espacios públicos; mantenimiento que pareciera que está costando mucho realizar. Agrega que espera que se realice en un corto plazo, porque no es una obra de gran magnitud y dejaría a los habitantes más tranquilos, a la hora de visitar el cementerio local.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar las razones por las cuales se está arrojando basura en la Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales, cuando esto se encuentra por ley, totalmente prohibido.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, manifiesta que a este pedido su bloque lo presentó en el mes de Junio del año pasado, por el tema de la basura y ahora además por el intenso humo que hay en zonas de la ciudad, que se sabe que proviene de la Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales. Dice que en el noticiero local se mostraron imágenes

donde hay gente quemando cables para extraer el cobre. Aclara que no se sabe si la basura es arrojada por particulares o por la municipalidad, pero de cualquier manera sería necesario controlar más el lugar y sancionar a quienes lo realicen, para que deje de suceder y la planta funciones correctamente no convirtiéndose en un basural.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, realizar un correcto y periódico mantenimiento de la bisisenda, que conduce al Polideportivo del Club Norte de nuestra ciudad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, dice que quiere retrotraerse al año 2019 cuando se realizó la repavimentación de la Ruta N° 15 y estuvo en nuestra ciudad el director de Vialidad provincial, Ing. Seghezzo, quien prometió que se pondría en contacto con la empresa ejecutora de la obra, para que también se asfalte la bisisenda en cuestión y el camino de ingreso a la escuela de Campo Spagnolo, cosa que no se realizó, porque si se hubiera cumplido ya estaría todo asfaltado. También recuerda que en el año 1987 cuando se pavimentó la mencionada ruta, la municipalidad solicitó a la empresa que se pavimentara el acceso por calle Schaer y así se hizo. Expresa que todavía no se hizo nada con la bisisenda y considera que es por falta de gestión, porque no se siguió el expediente correspondiente al pedido realizado y ahora que la empresa ya no está más habrá que insistir para que se haga y aprovechar que el actual gobernador está pagando las deudas del gobierno anterior. Agrega que es verdad que los postes de las luminarias están, pero no las luces, además él también conoce el lugar porque utiliza la bicicleta todos los días, pero debe hacerlo por la ruta, porque la bisisenda está llena de pozos y así no es de utilidad, por lo que hay que gestionar que se hagan las obras necesarias para que se pueda utilizar como corresponde y no tener que andar por la ruta, con el peligro que esto significa.

El Concejal Gramigna, manifiesta que cuando termina el verano comienzan en el polideportivo las actividades nocturnas y es un mayor problema, por eso hay que activar lo de las luces y luego la pavimentación; además hay que llevar a cabo la iluminación del tramo de calle Flotron y acceso al área Industrial, para que aquellos que la utilizan para ir a trabajar estén más seguros.

El Presidente del Cuerpo, agrega que su opinión personal es que la promesa del Ing. Seghezzo fue anterior a las elecciones de 2019 y luego como perdieron, la dejaron sin efecto. Por eso hay que gestionar y reactivar lo que se prometió en su momento.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 21:00 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-  
El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **DICTÁMENES DE COMISIONES**

- **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO: SE APRUEBA EL PLAN INCLUIR.**

### **VISTO:**

El Decreto Provincial N° 1184/2020, mediante el cual se crea el “Plan Incluir” destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejora del hábitat, al equipamiento barrial, al saneamiento y al acceso a energía y agua seguras; como también a fortalecer las redes sociales del barrio, impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver, abordando a las familias desde una perspectiva integral, asegurando el acceso a derechos fundamentales; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que para obtener los beneficios que implementa el mencionado Decreto, se requiere la adhesión por parte de este Municipio;

Que analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a cargo de la Municipalidad de Armstrong, se tomó la decisión de adherir el “Plan Incluir” tendiente a mejorar la calidad de vida de 180 familias de la ciudad, a través de la ejecución de obras de cordón cuneta, que amplíen la infraestructura vial de la ciudad;

Que a tal fin, se solicita la adhesión al “Plan Incluir” – Decreto N° 1184/2020;

Que corresponde autorizar al Intendente a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan, pudiendo a tales fines suscribir la suscripción de los convenios que fuere menester;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA N° .....**

**Artículo 1°:** Adherir en todos sus términos al “Plan Incluir” aprobado por Decreto N° 1184/2020.

**Artículo 2°:** Autorizar al Intendente Municipal, a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con recursos del Plan.

**Artículo 3°:** Autorizar al Intendente Municipal, a suscribir los convenios que fueren menester y demás documentación que resulte necesaria, para implementar el programa y llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

**Artículo 4°:** Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 23 de Marzo de 2021.

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

La realización de la “**Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021**”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Agrupación Tradicionalista de Salta “Gauchos de Güemes” ha enviado a la Municipalidad de Armstrong, nota informando el paso por nuestra ciudad de esa Marcha y solicitando, además de la recepción y atención de sus integrantes, la declaración de Interés Municipal de tal evento;

Que la intención de esa Marcha Patriótica, es unir el Monumento al General Güemes ubicado en la ciudad de Buenos Aires, con el mismo Monumento ubicado en la ciudad de Salta, incluidos los Cabildos correspondientes, marchando a caballo, por distintas provincias argentinas;

Que el propósito principal, es llevar el mensaje de la importancia y relevancia del General Güemes y los gauchos salto-jujeño-tarijeños-oranenses al frente de la gesta emancipadora, como así también, transmitir los principios y valores que forjaron a Nuestra Patria desde su nacimiento;

Que durante los días 29 y 30 de Abril del corriente año, esta marcha visitará nuestra ciudad y se dictarán charlas alusivas al tema;

#### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1103**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo declara de Interés Municipal la “**Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021**”, que tendrá su paso por nuestra ciudad los días 29 y 30 de Abril del corriente año.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 23 de 2021.

**VISTO:**

La Ley 13.935 de la Provincia de Santa Fe, sobre el acceso gratuito al agua de red apta para el consumo humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Ley se establece la obligatoriedad, para todas las actividades de prestación de servicios de venta de comidas y bebidas al público, ya sea en forma permanente, discontinua u ocasional, que cuenten con el servicio de agua de red apta para el consumo humano, quienes deberán disponer para sus clientes el acceso gratuito al agua, mediante una jarra de mesa u otro receptáculo, garantizando el derecho humano al agua;

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Observac. Gral. N°15) considera “El derecho al agua” (Art. 11 y 12), y en su parte introductora establece que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos;

Que a partir de la reforma constitucional de 1994, el Estado adhirió, entre otros, al Pacto antes mencionado, por lo que adquiere así rango constitucional el acceso al agua como derecho fundamental;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA N° .....**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la Ley Provincial N° 13.935.

**Artículo 2°:** Los establecimientos radicados en jurisdicción de la Municipalidad de Armstrong, habilitados para realizar actividades de venta de comidas y bebidas al público, ya sea en forma permanente, discontinua u ocasional, que cuenten con el servicio de agua de red apta para el consumo humano, deben disponer para sus clientes el acceso gratuito al agua, mediante una jarra de mesa u otro receptáculo, garantizando el derecho humano al agua.

**Artículo 3°:** En los establecimientos dependientes de la Municipalidad de Armstrong se deberá disponer de bebederos u otro dispositivo de acceso gratuito al agua de red, tanto para los trabajadores como para los ciudadanos que asistan a esos lugares.

**Artículo 4°:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud, deberá difundir los alcances y beneficios de la presente, así como promover el consumo de agua segura de red y los beneficios asociados a ella, a través de campañas gráficas y audiovisuales.

**Artículo 5°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para la reglamentación de la presente ordenanza.

**Artículo 6°:** Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 23 de Marzo de 2021.

## **RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

El estado de abandono en el que se encuentra la rotonda de ruta Nacional N°9 y Provincial N°178; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma posee gran cantidad de pastizales, que combinados con la falta de iluminación, generan un potencial peligro para la gran cantidad de vehículos que transitan por el lugar;

Que desde este Cuerpo y como representantes de la ciudad de Armstrong en conjunto con el Poder Ejecutivo local, resulta conveniente enviar el reclamo a Vialidad Nacional para que efectúe las tareas de mantenimiento correspondientes;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN 3132**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, realice en forma conjunta con el Concejo Municipal un reclamo formal a Vialidad Nacional, para que se realicen las tareas de mantenimiento en la rotonda de Ruta Nacional N°9 y Provincial N° 178.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 23 de 2021.

**VISTO:**

Las intersecciones de calles Tortugas y Buenos Aires - Sanguinetti y La Plata; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de dos esquinas muy transitadas, en especial por chicos, teniendo en cuenta el predio deportivo perteneciente al Club Barraca;

Que por allí circulan gran cantidad de ciudadanos, que utilizan el paso a nivel para cruzar de Norte a Sur y viceversa, y que al no tener luz se considera un potencial peligro, dado que no cuenta con barrera alguna;

Que el desorden en el tráfico y la excesiva velocidad de los vehículos, son principales factores de riesgo de accidentes de tránsito;

Que la luminosidad y el control de la circulación en ese sector de nuestra ciudad, es sumamente importante y necesaria para prevenir cualquier tipo de eventualidad;

Que con la colocación de rotondas, se facilitarían el flujo del tránsito en las intersecciones y reduciría el peligro de accidentes;

Que las mismas también obligarían a controlar la velocidad de los vehículos que las atraviesan;

Que desde el municipio se debería evaluar conjuntamente con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, la factibilidad de colocar columnas de alumbrado para mayor visibilidad y seguridad de los vecinos, como así también la colocación de rotondas con el fin de ordenar la circulación de los vehículos;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN 3133**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de colocar rotondas en las intersecciones de calles Tortugas y Buenos Aires - Sanguinetti y La Plata, como así también la colocación de luminarias con el objetivo de obtener un óptimo ordenamiento del tránsito y mayor visibilidad, para evitar cualquier tipo de accidente.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 23 de 2021.

## **PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

La creación del beneficio “Boleto Educativo Rural” en la provincia de Santa Fe, que permite viajar a estudiantes, docentes o asistentes escolares, al establecimiento educativo rural en el cual trabaja o asisten a clases diariamente, en un medio de transporte acordado con el Municipio o Comuna; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que a dicho beneficio pueden acceder Alumnos/as regulares, Docentes y Asistentes Escolares de un Establecimiento Educativo, de los niveles inicial, primario, secundario o superior, en cualquiera de sus modalidades, que esté situado en ámbito rural disperso (hasta 500 habitantes) o rural aglomerado (de 501 a 2000 habitantes);

Que la implementación de este programa es una extensión del “Boleto Educativo Gratuito” que presentó la provincia semanas atrás y cuya adhesión fue aprobada por este Cuerpo Legislativo;

Que es un programa muy importante, que garantiza el Derecho a la Educación y también cubre una demanda fundamental, tanto de las familias de los alumnos, como de los docentes, que deben trasladarse todos los días hacia los establecimientos escolares rurales;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1104**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere al programa “Boleto Educativo Rural” creado en el ámbito de la Subsecretaría de Boleto Educativo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 23 de 2021.

**VISTO:**

El 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, se desarrollará una campaña nacional de plantación de árboles y difusión por redes sociales;

Que con motivo de un nuevo aniversario del golpe de Estado de 1976, el próximo 24 de Marzo se realizará una actividad conjunta con los organismos estatales y organizaciones sociales, para plantar 30.000 árboles en todo el territorio nacional, en base a una propuesta impulsada por organismos de Derechos Humanos;

Que en ese marco, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Administración de Parques Nacionales (APN) promueven la forestación de especies nativas, en conjunto con los actores sociales, comunidades, organizaciones y municipios locales;

Que el directorio de la APN resolvió declarar de Interés Institucional la campaña “Plantemos Memoria”, convocada con motivo del 45° aniversario del último golpe militar;

Que en el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, las acciones serán difundidas por redes sociales, con las etiquetas de la campaña #PlantamosMemoria #45AñosDelGolpeGenocida y #Son30Mil;

Que la Memoria, al igual que la semilla, viene cargada de futuro; contiene toda la información genética para poder llegar a ser el árbol que late en su destino. En tiempos de incendios, deforestación y cambio climático, se invita a plantar vida como un acto de memoria y futuro. Porque el recuerdo de cada detenido desaparecido trae consigo el legado de lucha por un país más justo y solidario;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1105**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la Campaña Nacional “Plantamos Memoria” e invita a participar de la misma a cada persona, club, escuela, sindicato, municipio, organizaciones de la sociedad civil e instituciones plantando un árbol (especie nativa), difundiendo por redes sociales con las etiquetas de la campaña #PlantamosMemoria #45AñosDelGolpeGenocida #Son30Mil y etiquetando a los organismos de derechos humanos, en memoria de las víctimas del terrorismo de Estado de la última dictadura militar argentina.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 23 de 2021.

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

La conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” el próximo 24 de Marzo, en recordatorio del último golpe militar, ocurrido hace ya 45 años; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el **Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia** es el día en el que se conmemoran en la Argentina, las muertes de civiles producidas por la última dictadura militar que gobernó el país, autoproclamada Proceso de Reorganización Nacional;

Que el 24 de marzo de 1976, se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura cívico militar más sangrienta de la historia argentina, suprimiendo todas las instituciones de la República, donde se produjo la más grande y sistemática violación de los derechos humanos que recuerde la historia de nuestro país, por lo cual hoy debemos reafirmar nuestro **NUNCA MÁS**, mediante la condena a los hechos acontecidos y el debido esclarecimiento de lo sucedido;

Que el 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la ley 25633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con el fin de conmemorar a las víctimas, pero sin darle categoría de día no laborable. Tres años después, se impulsó desde el mismo Poder Ejecutivo Nacional que la fecha se convirtiera en un día no laborable e inamovible;

Que este Cuerpo, manifiesta su total adhesión a los actos que se llevan a cabo, en recordatorio de este hecho histórico, para que el Pueblo Argentino tenga “**Memoria**” y para que todos los habitantes de este país conozcan y reflexionen sobre lo sucedido, valorando el respeto a la dignidad, para evitar el desconocimiento y el olvido del pasado;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1106**

**Artículo 1°:** El Concejo Municipal de Armstrong, declara su total repudio al Golpe Institucional del 24 de Marzo de 1976 y su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 23 de 2021.